

domingo, 7 de marzo de 2021

DESMONETIZADAS QUE SE USAN Y HABILITACIONES QUE NO SE RESPETAN

Juan Pablo Aguilar Andrade

actualidadfilatelica@gmail.com

En 1896, el Ecuador puso en circulación dos tarjetas entero postales, una rosa de 2 centavos para el servicio interno y otra verde de 3 centavos para el internacional (Maier PC14 y PC15); fueron éstas las últimas tarjetas entregadas por la Hamilton Bank Note Company como parte del conocido como contrato Seebeck.

Para ese entonces, las especies postales tenían un período de validez de un año, particular que en el caso de las tarjetas en referencia se indicaba en la indicia; en ésta aparecía el escudo de armas de la República y, en la esquina inferior derecha, el año en el que la circulación estaba autorizada: 1896. El 1 de enero de 1897, las tarjetas perdían validez, no debían ser usadas en el correo y quedaban automáticamente desmonetizadas.



La parte superior de la tarjeta entero postal válida para 1896, con la habilitación para que pueda circular en 1901-1902

El Correo ecuatoriano, lamentablemente, no se ha caracterizado por su estricto apego a las regulaciones, y en no pocas ocasiones las tarjetas desmonetizadas fueron recibidas y despachadas por el servicio postal. Lo aquí se quiere destacar, sin embargo, no es eso, sino el absurdo de que no solo se dio validez a especies que no la tenían, sino que se desconoció el valor de tarjetas que sí contaban con la autorización oficial.

A inicios del siglo XX, las especies postales tenían validez por un bienio. En 1901, se echó mano de los remanentes de las tarjetas a las que se ha hecho referencia y se las habilitó para que pudieran circular en el bienio 1901-1902. Se aplicó, para el efecto, un resello que se colocó en un espacio vacío que quedaba en la esquina superior izquierda de las tarjetas, y que estaba ilustrado con el escudo de armas de la República, dentro de un rectángulo, a cuyo pie constaba el nuevo período de validez (1901-1902).



Tarjeta enteropostal habilitada para el bienio 1901-1902, despachada el 15 de agosto de 1901 y franqueada con una estampilla de dos centavos y un timbre fiscal de uno, como si la indicia no tuviera valor

El 15 de agosto de 1901, una tarjeta de 2 centavos, que podía utilizarse para la correspondencia internacional con un franqueo adicional de 1 centavo, fue despachada como si la indicia careciera de valor, pagando la tarifa de 3 centavos con una estampilla postal de 2 centavos y con un timbre fiscal de 1 centavo (esto último contra expresas disposiciones de las normas entonces vigentes).



Tarjeta entero postal válida solo para 1896 y, sin embargo, despachada el 17 de mayo de 1901, pese a no tener habilitación

Sin embargo, tres meses antes, el 17 de mayo de 1901, en la misma oficina de Guayaquil, se recibió una tarjeta sin el resello, y se le dio curso como si la indicia no estuviera, como estaba, desmonetizada.